



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE MEZQUITIC, JALISCO

MUNICIPIO DE MEZQUITIC, JALISCO
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
LICITACIÓN: MEZQUI-JAL-BANOBRAS-05-001/2015-LP

CONTRATO DE SUMINISTRO No. MEZQUI-JAL-BANOBRAS-05-001/2015-LP

CONTRATO DE SUMINISTRO DE EQUIPOS EN EL SISTEMA DE ALUMBRADO PUBLICO, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL MUNICIPIO DE MEZQUITIC, JALISCO A TRAVÉS DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL, REPRESENTADO POR EL C. LIC. ALVARO MADERA LOPEZ, PRESIDENTE MUNICIPAL A QUIEN SE LE DENOMINARA "EL COMPRADOR" Y POR LA OTRA BIOCAP S.A. DE C.V. SOFOM ENR A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL PROVEEDOR" DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

I.- "EL COMPRADOR" DECLARA:

- I.1.- QUE PARA CUBRIR LA EROGACIONES QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE CONTRATO, TIENE SU ORIGEN EN EL **BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS (BANOBRAS)** PARA EL EJERCICIO FISCAL 2015, SEGÚN OFICIO No. SIC-12208 DE FECHA 31 DE DICIEMBRE DEL 2014.
- I.2.- QUE ES UNA PERSONA DE DERECHO PUBLICO CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIO, LIBERTAD INTERIOR Y AUTONOMA PARA SU ADMINISTRACIÓN, DENOMINADA **H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE MEZQUITIC, JALISCO**; CUYO EJERCICIO DE ATRIBUCIONES Y DEBERES, LA REGULA EL H. CONGRESO DEL ESTADO DE JALISCO.
- I.3.- QUE TIENE ESTABLECIDO SU DOMICILIO EN JARDIN HIDALGO S/N, EN MEZQUITIC, MPIO. DE MEZQUITIC, JALISCO; MISMO QUE SEÑALA PARA LOS FINES Y EFECTOS LEGALES DE ESTE CONTRATO.
- I.4.- QUE EL PRESENTE CONTRATO SE ADJUDICA A "EL PROVEEDOR" DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTICULOS 26 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO.



MUNICIPIO DE MEZQUITIC, JALISCO
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
LICITACIÓN: MEZQUI-JAL-BANOBAS-05-001/2015-LP

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE MEZQUITIC, JALISCO

II.- "EL PROVEEDOR" DECLARA:

- II.1.- QUE TIENE INSTALADA LEGALMENTE UNA EMPRESA CUYA ACTIVIDAD PREDOMINA EN: **MATERIAL ELECTRICO.**
- II.2.- QUE TIENE SU DOMICILIO ESTABLECIDO EN: **SANTA ROSA DE LIMA No. 4295 COL. CAMINO REAL, ZAPOPAN, JALISCO.**
- II.3.- ESTAR REGISTRADO EN EL REGISTRO FEDERAL DE CAUSANTES DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO.
- II.4.- CONOCER LAS ESPECIFICACIONES Y CARACTERÍSTICAS DE LOS BIENES POR ADQUIRIRSE.
- II.5.- QUE TIENE CAPACIDAD PARA CONTRATAR Y REUNE LAS CONDICIONES TÉCNICAS Y ECONOMICAS PARA OBLIGACIONES QUE ADQUIEREN POR LA CELEBRACIÓN DE ESTE CONTRATO, CON SUJECCIÓN A LAS SIGUIENTES:

CLAUSULAS

PRIMERA.- EL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO ES EL SUMINISTRO DE LOS BIENES Y SERVICIOS QUE A CONTINUACIÓN SE DESCRIBEN: **SUMINISTRO DE EQUIPOS EN EL SITEMA DE ALUMBRADO PÚBLICO.**

SEGUNDA.- "EL PROVEEDOR", BAJO NINGUNA CIRCUNSTANCIA CEDERÁ EL TODO O EN PARTE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL PRESENTE CONTRATO; EN EL CUAL EL MONTO CONTRATADO SERA DE: **\$14'095,781.30 (CATORSE MILLONES NOVENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y UN PESOS 30/100 M.N.) IVA INCLUIDO.**

TERCERA.- "EL PROVEEDOR", SE COMPROMETE A SUMINISTRAR LOS BIENES EN UN PLAZO QUE NO EXCEDA DE 60 DIAS CALENDARIO A PARTIR DE LA FIRMA DEL PRESENTE CONTRATO.

CUARTA.- SI "EL PROVEEDOR", SE DEMORASE EN EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES DE ENTREGA, INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA, PODRA SER SANCIONADO POR LA PERDIDA DE LA GARANTIA DE CUMPLIMIENTO, EL PAGO DE LA CLAUSULA PENAL Y/O LA RESCISION DEL CONTRATO POR INCUMPLIMIENTO.



MUNICIPIO DE MEZQUITIC, JALISCO
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
LICITACIÓN: MEZQUI-JAL-BANOBRAS-05-001/2015-LP

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE MEZQUITIC, JALISCO

QUINTA.- LOS PRECIOS CONVENIDOS EN EL PRESENTE CONTRATO POR LOS BIENES Y SERVICIOS SE CUBRIRAN DE ACUERDO AL CATALOGO DE CONCEPTOS POR "EL PROVEEDOR" CON FECHA 26 DE MARZO DEL 2015.

SEXTA.- EL PRECIO DE LOS BIENES Y SERVICIOS LOS CUBRIRÁ "EL COMPRADOR" A "EL PROVEEDOR" POR CONDUCTO DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE MEZQUITIC, JALISCO, CON CARGO A LOS RECURSOS QUE TIENEN ORIGEN EN EL **BANOBRAS** PARA EL **EJERCICIO FISCAL 2015**, DE ACUERDO CON LAS SUMAS QUE RESULTEN DE LA APLICACIÓN DE LOS PRECIOS UNITARIOS APROBADOS EN LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO.

SÉPTIMA.- "EL COMPRADOR", HARÁ EL PAGO A "EL PROVEEDOR" EN DOS MINISTRACIONES, CONTANDO CON EL ANTICIPO DEL 50 % CONTRATADO, EL CUAL SERA DE \$7'047,890.65 (SIETE MILLONES CUARENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA PESOS 65/100 M.N.) IVA INCLUIDO.

OCTAVA.- "EL PROVEEDOR", SE COMPROMETE A ENTREGAR LOS BIENES DERIVADOS DEL PRESENTE CONTRATO EN VARIAS LOCALIDADES DE MEZQUITIC, JALISCO; MPIO. DE MEZQUITIC.

NOVENA.- GARANTIA DE LOS BIENES Y SERVICIOS, "EL PROVEEDOR" GARANTIZA QUE TODOS LOS BIENES SUMINISTRADOS SON NUEVOS Y ESTAN LIBRES DE DEFECTOS ATRIBUIBLES AL DISEÑO, A LOS MATERIALES, A LA CONFECCION O A CUALQUIER ACTO U OMISIÓN DE "EL PROVEEDOR".

DECIMA.- LA GARANTIA PERMANECERÁ EN EL TIEMPO MARCADO DENTRO DE LAS PROPUESTAS DEL CONCURSO DEL PRESENTE CONTRATO Y A PARTIR DE LA FECHA EN QUE LOS BIENES HAYAN SIDO ENTREGADOS EN TODO Y PUESTOS EN OPERACIÓN EN EL DESTINO FINAL INDICADO EN EL PRESENTE CONTRATO.

DECIMA PRIMERA.- CLAUSULA PENAL, SI "EL PROVEEDOR", NO ENTREGÁRA LOS BIENES O NO PRESENTARA LOS SERVICIOS EN TODO O EN PARTE DENTRO DE LOS PLAZOS ESPECIFICADOS EN LA CLAUSULA PRIMERA Y TERCERA, "EL COMPRADOR" SIN PERJUICIOS DE LOS DEMAS RECURSOS QUE TENGA, PODRÁ DEDUCIR LOS BIENES DEMORADOS O DE LOS SERVICIOS NO PRESTADOS POR CADA SEMANA DE DEMORA, HASTA QUE LA ENTREGA O LA PRESTACIÓN TENGA LUGAR.



MUNICIPIO DE MEZQUITIC, JALISCO
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
LICITACIÓN: MEZQUI-JAL-BANOBAS-05-001/2015-LP

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE MEZQUITIC, JALISCO

HASTA UN MÁXIMO DE 5% DEL PRECIO DE LOS BIENES DEMORADOS O DE LOS SERVICIOS NO PRESTADOS, UNA VEZ ALCANZADO ESTE MÁXIMO, "EL COMPRADOR" PODRÁ CONSIDERAR LA RECISION DEL CONTRATO.

DECIMA SEGUNDA.- NO SE HARÁ EFECTIVA LA GARANTIA DEL CUMPLIMIENTO, LA CLÁUSULA FINAL O RECISION DEL PRESENTE, SI LA DEMORA O EL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DE "EL PROVEEDOR" SE DEBEN O DE CASO FORTUITO O DE FUERZA MAYOR.

DECIMA TERCERA.- DERECHOS DE PATENTE O MARCAS, "EL PROVEEDOR", LIBERARÁ DE TODA RESPONSABILIDAD A "EL COMPRADOR" EN CASO DE ACCION ENTABLADA POR TERCEROS EN RAZON DE TRANSGRESIONES DE DERECHOS DE PATENTES MARCA REGISTRADA O DISEÑOS INDUSTRIALES, COMO CONSECUENCIA DE LA UTILIZACIÓN DE LOS BIENES O PARTE DE ELLOS EN LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.

NORMATIVIDAD APLICABLE.- LAS PARTES SE OBLIGAN A SUJETARSE Estrictamente a todas y cada una de las clausulas del presente contrato, asi como los terminos, lineamientos, procedimientos y requisitos que establece la ley de adquisición, arrendamientos y servicios del sector publico.

DECIMA CUARTA.- JURIDICCION Y TRIBUNALES COMPETENTES PARA LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO, LAS PARTES SE SOMETEN A LA JURIDICCION Y COMPETENCIA QUE LOS TRIBUNALES FEDERALES CONCEDAN EN LA CIUDAD DE GUADALAJARA, JALISCO; POR LO TANTO, "EL PROVEEDOR" RENUNCIA AL FUERO QUE PUDIERE CORRESPONDERLE EN RAZON DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO O POR CUALQUIER CAUSA.

EL PRESENTE CONTRATO, SE FIRMA EN LA LOCALIDAD DE MEZQUITIC, MPIO. DE MEZQUITIC, JALISCO, A LOS 28 DE MARZO DEL 2015.



MUNICIPIO DE MEZQUITIC, JALISCO
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
LICITACIÓN: MEZQUI-JAL-BANOBRAS-05-001/2015-LP

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE MEZQUITIC, JALISCO

“EL COMPRADOR”
H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE MEZQUITIC,
JALISCO.
EL PRESIDENTE MUNICIPAL

“EL PROVEEDOR”
SAMUEL ARRIOLA RODRIGUEZ
REPRESENTANTE LEGAL



LIC. ALVARO MADERA LOPEZ

BIOCAP S.A. DE C.V. SOFOM ENR


H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE MEZQUITIC,
JALISCO.
EL DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS

H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE MEZQUITIC,
JALISCO.
EL SINDICO MUNICIPAL

H. AYUNTAMIENTO DE


MEZQUITIC
Compromiso con todos

C. DAVID VARGAS FERNANDEZ


SECCION DE OBRAS PUBLICAS



LIC. ANGELICA MARIA COSIO MADERA


SINDICATURA